



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 53

(16 de noviembre de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2018.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79518 del 14 de septiembre de 2018, por valor total de \$70.000.000.000 del rubro C-2202-0700-6 "Aportes a las Universidades Estatales - Ley 1873 de 2017 a nivel Nacional"

Que mediante Resolución No 016862 del 19 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, realizó la distribución presupuestal asignando la suma de dos mil seiscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$2.625.854.158) M/CTE a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de la Universidad para atender las actividades priorizadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015 y proyectos enmarcados dentro del PDI.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Nación de la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS	APROPIACIÓN FINAL
	<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>116,232,347,916</b>	<b>2,625,854,158.00</b>	<b>118,858,202,074.00</b>
4100	Funcionamiento	110,461,581,245	0.00	110,461,581,245.00
4200	Servicio de la Deuda	0	0.00	0.00
4400	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,792,638,938	0.00	1,792,638,938.00
4300	Inversión	3,978,127,733	2,625,854,158.00	6,603,981,891.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Nación para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS	APROPIACIÓN FINAL
			<b>C - INVERSIÓN</b>	<b>19,228,989,088</b>	<b>2,625,854,158</b>	<b>21,854,843,226</b>
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,252,609,956	2,199,133,039	16,451,742,995
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	14,252,609,956	2,199,133,039	16,451,742,995
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	14,252,609,956	2,199,133,039	16,451,742,995
211	705		ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, EDUCACIÓN SUPERIOR	4,976,379,112	426,721,119	5,403,100,231
211	705	3	Desarrollo tecnológico	4,976,379,112	426,721,119	5,403,100,231

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior realizada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018.

  
**CAROLINA GUZMAN RUIZ**  
 Presidente

  
**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
 Secretaria General